

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIONES A DIFERENTES IDIOMAS PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.

1. OBJETO.

El objeto de esta licitación abierta electrónica es la contratación del servicio de traducción directa y/o inversa de informes, documentos, folletos, anuncios, página Web, cartas de restauración, menús, y cualquier otro medio de comunicación utilizado por Paradores para poder cubrir las necesidades de los diversos departamentos de los Servicios Centrales de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los trabajos que confluyen en el servicio objeto de contratación, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos, ya que, dificultaría la correcta ejecución del mismo, y evitar multiplicar los costes de curva de aprendizaje de los equipos que realicen los servicios.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Considerando necesaria la Dirección de Comunicación, Marca y Sostenibilidad de Paradores la contratación de un servicio profesional para la traducción directa y/o inversa de informes, documentos, folletos, anuncios, página Web, cartas de restauración, menús, y cualquier otro medio de comunicación, por resultar imprescindible disponer de materiales de marketing y para la comunicación corporativa y de producto en diferentes idiomas con el objetivo de impulsar las ventas, la notoriedad y reputación de la compañía.

4. JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Paradores no cuenta con los medios técnicos y recursos especializados para realizar el trabajo, por lo que es imprescindible para ejecutarlo contar con el apoyo externo de una empresa especializada en la traducción directa y/o inversa de informes, documentos, folletos, anuncios, página Web, cartas de restauración, menús, y cualquier otro medio de comunicación.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos que comprenden la contratación son la realización de las traducciones que se soliciten a los idiomas indicados, las cuales podrán ser directas (español/idioma) o inversas (idioma/español).

Los idiomas más utilizados, en base a las traducciones ya realizadas en años anteriores, son los siguientes: inglés, francés y alemán.

Los informes, documentos y publicaciones objeto de traducción podrá ser tipo comercial, técnico o jurídico, podrán estar en soporte papel o en formato digital, y podrán contener además de texto, cuadros y/o gráficos. La propia actividad de Paradores como cadena hotelera y de restauración condiciona los contenidos a traducir hacia temas de viajes, hoteles, turismo, gastronomía, historia, cultura o eventos y reuniones, entre otros.

Las traducciones se solicitarán bien en una plataforma específica o servicio web habilitado al efecto, o bien por correo electrónico, o carta y el envío de las mismas se hará conforme Paradores establezca en cada caso. En lo que respecta a la traducción de los contenidos de la Web, la empresa adjudicataria tendrá un usuario y contraseña para acceder al gestor de contenidos de la página Web de la compañía y ahí tendrá acceso a un

cuadro de mandos donde podrá ver las traducciones que se deben realizar y deberá hacerlo directamente en el propio gestor de contenidos.

En determinados casos podrá requerirse que dicha traducción sea llevado a cabo por un traductor jurado

6. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

Perfil técnico del equipo de trabajo:

Los profesionales que, como equipo principal, sean responsables de la ejecución del trabajo, deberán disponer de la cualificación necesaria y de la titulación adecuada a la naturaleza de los trabajos aportando CV de todos los profesionales asignados a la prestación del servicio objeto de contratación.

El equipo de trabajo destinado a la ejecución del servicio, deberá acreditar mediante declaración responsable del licitador el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- En todo caso, los traductores de inglés, francés y alemán que integren el equipo que prestará los servicios deberán ser licenciados en Literatura, Filología o/y traducción e interpretación de la lengua a la cual deben traducir los contenidos de Paradores, debiendo contar con una experiencia de al menos 7 años en los servicios objeto de contratación.
- El responsable asignado al contrato objeto de esta licitación, además de lo indicado anteriormente, deberá haber participado en al menos 2 trabajos, en los últimos tres años, de servicios de traducciones a al menos tres idiomas para empresas multinacionales.
- Indicar que todo el equipo traductor de inglés, francés y alemán son nativos en los diferentes idiomas a los que cada uno deba traducir.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 397.975,00 euros (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas.

Se establece como base de licitación precios máximos unitarios por palabra y hora de revisión.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

- VALORACIÓN TÉCNICA: 40 puntos.
- VALORACIÓN ECONÓMICA: 60 puntos.

9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR.

Fórmula económica:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación})]) * 60.$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de Licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (60), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio estimado de licitación.

Fórmula técnica:

La atribución de la puntuación de la oferta técnica responde a las siguientes fórmulas:

Fórmula criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 19,60$$

La máxima puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor la obtiene la mejor oferta posible de estos criterios técnicos. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Fórmula criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 20,40$$

La máxima puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa la obtiene la mejor oferta técnica posible de estos criterios. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las tres fórmulas son similares y las tres reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato del servicio objeto de contratación será de un año y cuatro posibles prórrogas.

Madrid, 02 de junio de 2021



Sonia Sánchez.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, MARCA Y SOSTENIBILIDAD.